

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera.—Se convoca a oposición directa y libre dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Anatomopatología, dotadas con el sueldo base anual de 25.750 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las leyes.

Segunda.—Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios técnicos provinciales y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la mujer para los aspirantes femeninos.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales por igual valor.

Quinta.—Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus

instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, serán tres:

Primero. Exposición de una Memoria sobre el concepto general de las disciplinas propias de la especialidad, organización del Servicio y relación de méritos profesionales. La citada exposición se efectuará durante el plazo máximo de una hora.

Segundo. Desarrollo, por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

Tercero. Ejercicio práctico sobre materias propias de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de cinco a diez puntos, siendo eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava.—Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena.—Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores.

Décima.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido con arreglo a lo determinado por el artículo 17 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Undécima.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará traslado del

acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Duodécima.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base tercera de esta convocatoria dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si alguno de los propuestos fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimotercera.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

PROGRAMA DE ANATOMOPATOLOGIA

- Tema 1.—Degeneraciones del miocardio. Miocarditis.
- Tema 2.—Endocarditis.
- Tema 3.—Arterioesclerosis de la aorta. Mexoartitis lútica.
- Tema 4.—Leucemias.
- Tema 5.—Linfogranuloma maligno. Paticulosarcoma.
- Tema 6.—Hiperplasia de los ganglios linfáticos.
- Tema 7.—Lipohidosis.
- Tema 8.—Neumoconiosis.
- Tema 9.—Enfisema pulmonar y atelectasia.
- Tema 10.—Neumonías y Bronconeumonías.
- Tema 11.—Infarto hemorrágico del pulmón. Abscesos embólicos del pulmón.
- Tema 12.—Neumonía disecante. Pleuritis fibrinosa y sífilis congénita del pulmón.
- Tema 13.—Tuberculosis pulmonar.
- Tema 14.—Atrofia aguda amarilla del hígado.
- Tema 15.—Hepatitis y cirrosis hepática.
- Tema 16.—Atrofia del páncreas en la diabetes. Pancreatitis.

Tema 17.—Tifus abdominal. Disenteria y cólera.

Tema 18.—Retracción renal por arterioesclerosis.

Tema 19.—Nefritis no purulenta.

Tema 20.—Hidrofenosis. Hipertrofia prostática.

Tema 21.—Hiperplasias glandulares del endometrio.

Tema 22.—Endometriosis y reacción decidual heterotópica.

Tema 23.—Paquirheningitis hemorrágica interna; leptomeningitis y encefalitis.

Tema 24.—Meningitis tuberculosa aguda y crónica.

Tema 25.—Neurosífilis. Poliomieltis anterior.

Tema 26.—Esclerosis múltiple.

Tema 27.—Raquitismo y osteomalacia.

Tema 28.—Osteodistrofia fibrosa. Osteocondritis lútica.

Tema 29.—Artritis y gota articular.

Tema 30.—Esplenomegalias.

Tema 31.—Tumores del sistema nervioso central.

Tema 32.—Tumores del sistema nervioso periférico. Meningiomas.

Tema 33.—Mastopatía glandular quística.

Tema 34.—Diversos grados de atipias epiteliales.

Tema 35.—Basiliomas. Carcinoides. Enfermedad de Paget.

Tema 36.—Tumores epiteliales malignos del tiroides (adenoma maligno, paraestruma maligno, estruma proliferante de Langhans).

Tema 37.—Corioepitelioma maligno. Mola vesicular. Hipernefroma.

Tema 38.—Disgerminoma. Seminoma. Tumores de la granulosa.

Tema 39.—Tumores mixtos de la parótica. Cisto-adeno-linfoma papilares de la parótida.

Tema 40.—Tumores del testículo.

(G.—I.104)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, kilómetros 10,180 al 12,812, y carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Trans-

currido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—43.612)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—43.613)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14, 15 y 16 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista don Horacio Alvés da Silva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—43.614)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de agosto próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra, 2.ª sección, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—43.615)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

Se anuncia subasta de arrendamiento de pastos en la Casa de Campo, lugar conocido por «Los Pinos», para 500 cabezas de ganado lanar, desde el primero de noviembre de 1960 al 30 de junio de 1961, rigiendo el canon tipo de 1,75 pesetas por cabeza y día, sobre el que se formularán ofertas al alza; debiendo verificarse el pago de la mitad del precio de remate dentro de los diez días de la adjudicación definitiva, y el resto el primero de junio de 1961, ingresándose en fondos municipales.

El expediente, con las condiciones, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, de la Sección de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece, en que podrán presentarse

proposiciones, dentro de sobre cerrado, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de fianza provisional por 4.235 pesetas; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; Documento nacional de identidad del licitador, obrando en nombre propio o (cuando se haga en representación de otra persona o entidad), poder debidamente bastantado por el Ilmo. señor Secretario general; documento que acredite ser ganadero en gran escala y último recibo de contribución territorial rústica o patente ganadera. Estos documentos, al igual que la proposición, deberán estar reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y Ordenanza Municipal de Exacciones núm. 7.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de provincia de y domiciliado en (calle o plaza), núm., queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 500 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Los Pinos», de la Casa de Campo, de Madrid, durante el período comprendido entre el primero de noviembre de 1960 al 30 de junio de 1961, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día (mínimo, 1,75 pesetas), que, en relación con el mínimo de cabezas indicado y doscientos cuarenta y dos días, representa la cantidad total de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—43.630)

Se anuncia subasta de arrendamiento de pastos en la Casa de Campo, lugar conocido por «Torrecilla», para 600 cabezas de ganado lanar, desde primero de noviembre de 1960 al 30 de junio de 1961, rigiendo el canon tipo de 1,75 pesetas por cabeza y día, sobre el que se formularán ofertas al alza; debiendo verificarse el pago de la mitad del precio de remate dentro de los diez días de la adjudicación definitiva, y el resto el primero de junio de 1961, ingresándose en fondos municipales.

El expediente, con las condiciones, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, de la Sección de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece, en que podrán presentarse proposiciones, dentro de sobre cerrado, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de fianza provisional por 5.082 pesetas; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; Documento nacional de identidad del licitador, obrando en nombre propio o (cuando se haga en representación de otra persona o entidad), poder debidamente bastantado por el ilustrísimo señor Secretario general; documento que acredite ser ganadero en gran escala y último recibo de contribución territorial rústica o patente ganadera. Estos documentos, al igual que la proposición, deberán es-

tar reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y Ordenanza Municipal de Exacciones número 7.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de provincia de y domiciliado en (calle o plaza), núm., queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 600 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Torrecilla», de la Casa de Campo, de Madrid, durante el período comprendido entre el primero de noviembre de 1960 al 30 de junio de 1961, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día (mínimo, 1,75 pesetas), que, en relación con el mínimo de cabezas indicado y doscientos cuarenta y dos días, representa la cantidad total de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—43.631)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en cuarteles 270, 271, 272, 277 y 278, de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—43.629)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Lorenzo Martín García, con domicilio en General Ricardos, núm. 42 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicita autorización para navegar por el Embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta

Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan, los particulares y entidades interesados, presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, número 24.)

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq.

(G. C.—3.663)

(O.—43.993)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Jaime Díaz-Agero Rodríguez Montano, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, núm. 15 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicita autorización para navegar con una barca de su propiedad por el Embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan, los particulares y entidades interesados, presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 30.)

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.664)

(O.—43.992)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Jaime Díaz-Agero Rodríguez Montano, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, núm. 15 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicita autorización para navegar con una barca de su propiedad en el Embalse de Picadas, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del art. 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan, los particulares y entidades interesadas, presentar, en esta Comisaría y la Alcaldía de Aldea del Fresno, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen

examinarios. (Referencia: Embalse de Picadas, núm. 1.)
 Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.
 (G. C.—3.665) (O.—43.991)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Palencia Martínez, María Jesús Grau Barón, María Elvira Vera García-Moñid, María Nieves Magdaleno Rivero y María Dolores Rey Uceta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
 (G.—1.105)

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA LA NUEVA

En esta Alcaldía se halla depositado, como de ignorado dueño, un cerdo, de raza extremeña, de color negro, marcado con el núm. 82 V, de unos setenta kilos de peso, procedente, al parecer, de un camión que transportaba animales de esta clase por la carretera que atraviesa esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo prevenido en el artículo 615 del Código Civil.

Sevilla la Nueva, 1.º de septiembre de 1960.—El Alcalde, Ignacio Ruas.
 (G. C.—3.650), (X.—957)

ALGETE

Aprobado por esta Corporación el expediente de Suplemento de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, que se nutre del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Algete, 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.651) (O.—43.579)

Aprobada por esta Corporación la prórroga de todas y cada una de las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido durante el año actual, para que tengan vigor durante el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestas las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Algete, 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.652) (O.—43.581)

CAMPO REAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones, tanto las prorrogadas como las modificadas, para el ejercicio próximo de 1961, se exponen al público por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.653) (O.—43.580)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de invierno, primavera y verano de la «Dehesa Boyal» de este Ayuntamiento, para el año ganadero de 1960-61, y expuesto al público durante ocho días, y no habiéndose presentado reclamación contra el mismo, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta, en arriendo, de mentada «Dehesa Boyal», cuya adjudicación será por un año.

Las proposiciones serán presentadas en esta Secretaría durante los días antes mencionados, y horas de diez a dos de la tarde, en pliego cerrado, y la apertura de estos pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, también hábiles, de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán de depositar en Arcas municipales, como garantía provisional, el 10 por 100 de la tasación, que es la de 45.000 pesetas, y las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que existe en el expediente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles, por el mismo tipo y condiciones; todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva del Pardillo, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.654) (O.—43.582)

Las Ordenanzas de exacciones que han de regir en este Ayuntamiento durante el año de 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.661) (O.—43.589)

MANZANARES EL REAL

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios («Dehesa Boyal de Colmenarejo»), para el año forestal 1960-61, con 300 reses lanares y 100 vacunas, por el tipo de tasación de 65.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en esta oficina en pliegos cerrados, en días laborables, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose a la proposición, debidamente reintegrada, el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y los documentos que señala el pliego de condiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumplan veinte a partir de la fecha de inserción de este anuncio, a las once horas, en las oficinas municipales. En el mismo acto se efectuará la adjudicación provisional.

Manzanares el Real, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde, Timoteo Gonzalo.
 (G. C.—3.655) (O.—43.583)

NAVAS DEL REY

El expediente de Suplemento de créditos núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para varias partidas del Presupuesto actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.
 (G. C.—3.656) (O.—43.584)

Habiendo sido prorrogadas las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el Presupuesto del año 1961, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.
 (G. C.—3.657) (O.—43.585)

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pastos y caza de perdiz de los montes de estos Propios, número 48, titulado «Hoya de la Horea y Solana», y núm. 49, «Cerro Mesa del Fresno», se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y de no presentarse reclamaciones o resultas las presentadas, y durante los diez días hábiles siguientes, por haber sido reducido el plazo, acogiéndose a lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, hasta las doce horas del último día, las proposiciones que crean convenientes, acreditándose debidamente la constitución del 5 por 100 del tipo de subasta en la Caja municipal.

Transcurridos los dieciocho días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y, al día siguiente hábil, se procederá a la apertura de las proposiciones por el orden siguiente:

A las diez horas, la de pastos del monte núm. 48, «Hoya de la Horea y Solana», para el año forestal de 1960-61, para 1.600 reses lanares, 70 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

A las diez treinta horas, la de pastos del monte núm. 49, «Cerro Mesa del Fresno», para el año forestal de 1960-61, para 1.700 reses lanares, 175 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 21.200 pesetas.

A las once horas, la de caza de perdiz del monte núm. 48, «Hoya de la Horea y Solana», por un quinquenio, bajo el tipo de tasación de 20.056 pesetas anuales y 100.228 pesetas por el quinquenio.

A las once treinta horas, la de caza de perdiz del monte núm. 49, «Cerro Mesa del Fresno», por un quinquenio, bajo el tipo de tasación de 15.272 pesetas anuales y 76.360 pesetas por el quinquenio.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a los cinco días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.
 (G. C.—3.658) (O.—43.586)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Federico Pi Meco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 del corriente, acordó la prórroga para el año 1961 de todas las Ordenanzas municipales que han regido en el ejercicio de 1960 y anteriores, exponiéndose al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Paracuellos de Jarama, a 31 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.659) (O.—43.587)

PELAYOS DE LA PRESA

Habiendo sido aprobadas en el día de la fecha por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas para el próximo año de 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 1.º de septiembre de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández Redondo.
 (G. C.—3.660) (O.—43.588)

CHAPINERIA

Habiendo sido prorrogadas las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el Presupuesto del año 1961, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1960. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.680) (O.—43.594)

El expediente de Suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para varias partidas del Presupuesto actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1960. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.681) (O.—43.596)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al objeto de oír reclamaciones por el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales, prorrogadas, de los Arbitrios e Impuestos, que se tienen establecidos por el mismo para el próximo año de 1961.

Becerril de la Sierra, 27 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.682) (O.—43.596)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el expediente núm. 1 de Suplemento de crédito, aplicado al superávit del ejercicio anterior.

San Agustín del Guadalix, a 3 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Isidoro Sanz.
 (G. C.—3.683) (O.—43.597)

NUEVO BAZTAN

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1961.

Nuevo Baztán, 1.º de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.684) (O.—43.598)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1961.

Olmeda de las Fuentes, 1.º de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.685) (O.—43.599)

AMBITE

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1961, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Ambite, a 1.º de septiembre de 1960. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.686) (O.—43.600)

COLMENAR DE OREJA

A los efectos de reclamaciones, y en cumplimiento del artículo 109 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en Secretaría, durante quince días, el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas potables, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 4 del actual.

Colmenar de Oreja, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.687) (O.—43.601)

COLLADO MEDIANO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que, según lo dispuesto en el artículo 664, se encuentra expuesto el citado expediente por término de quince días en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 30 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.688) (O.—43.602)

TORRELAGUNA

El expediente de Habilitación de créditos núm. 1, del corriente año de 1960, dentro del Presupuesto de Gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde, Florencio Cid.
 (G. C.—3.689) (O.—43.603)

CIEMPOZUELOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 601 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1960, a virtud del cual se subleventan en ciento dos mil tres pesetas un céntimo varias partidas del Presupuesto general ordinario de Gastos, que

la tienen insuficiente, transfiriendo la misma cantidad de otras partidas del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público, al objeto de las reclamaciones que se crean procedentes.

Ciempozuelos, 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.690) (O.—43.604)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don José Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo accidental número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 570, de 1960, seguidos a instancia de Gloria Fernández Pérez, contra la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

En el sótano.—Sala de Proyecciones. Veinte butacas, en fila de a cinco, con el asiento y brazos tapizados en color gris. Un mueble con altavoz. Una pantalla de proyecciones. Cortinaje de terciopelo rojo que cubre todo el lateral de la sala. Dos estufas eléctricas. Un mueble de madera, que guarda cinco bobinas para embobinado de películas, tres platillos y dos enrolladoras de hierro.

Sala de trabajo de repaso.—Tres enrolladoras, con los correspondientes platillos de hierro. Tres platillos de cinemascopo. Una medidora, marca «Litia Werke». Dos mesas de trabajo de repaso, forradas en cinc, con patas de hierro, una con un cajón y la otra con dos. Un armario de hierro, con cinco estanterías y puerta de corredera. Una estufa eléctrica, dos cestos de hierro y cuatro sillas de madera.

Despacho del Jefe del Almacén.—Una mesa de despacho, de madera. Un armario fichero. Dos estanterías de madera. Dos sillones de madera, giratorios, y una estantería pequeña. Un grupo de tres armarios de hierro, unidos, y que circundan una habitación, uno de ellos con dos puertas y los otros dos con tres puertas, todas de corredera. Otro grupo de cuatro armarios, dos de ellos de tres puertas y dos de dos, de corredera, que circundan una habitación. Un armario como los anteriores, de tres puertas, también de corredera.

Películas propiedad de la Empresa ejecutada.—Película «La Mano de Dios», con un negativo y ocho copias positivas. Película «Cita con la Muerte», con un negativo y tres copias positivas. Película «La Intrusa», con un negativo y cinco copias positivas.

El 50 por 100 que corresponde a la Sociedad demandada en la propiedad de la película «Hacia el Crimen», con un negativo y nueve copias positivas.

El 50 por 100 que corresponde a la Sociedad demandada en la propiedad de la película «Hacia el Crimen», con un negativo y nueve copias positivas.

Película «El Coyote», con cuatro copias positivas, percibiendo la demandada la comisión del 35 por 100.

Película «La Justicia del Coyote», con nueve copias positivas e igual porcentaje de comisión que la anterior.

Película «Diablillos de uniforme», con cuatro copias positivas. Percibe la demandada la comisión del 20 por 100.

Película «Cuando me vaya», con cinco copias positivas y comisión del 45 por 100.

Tasados pericialmente todos los anteriores bienes en la cantidad total de ochenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, dieciséis, bajo, domicilio de la Empresa demandada «Ufilms, S. A.», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.411)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 573, de 1960, por Fermina Martín Martín, contra la Empresa «Ufilms, S. A.», sobre ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veintitrés del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la Empresa demandada «Ufilms, S. A.», consistentes en lo siguiente:

Despacho de Asesoría.—Una mesa de despacho, de madera, de 1,20 por 0,50, aproximadamente, con tapa de cristal y tres cajones. Un archivador metálico con cinco cajones. Dos ficheros metálicos de un cajón. Un fichero de madera. Una estantería con cuatro cajones en la parte inferior y en la superior dos estanterías y dos cajones. Un sillón de madera, con el asiento tapizado en color rosa. Una silla de madera, haciendo juego, y un sofá pequeño tapizado en el mismo color.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 463.201.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», núm. 132.287, carro corriente.

Despacho de Secretaría.—Una mesa de despacho, de madera, con catorce cajones y media tapa de cristal. Otra mesa de despacho, con tapa de cristal y dos cajones, tamaño pequeño. Una mesita para máquina. Una estantería de 3 metros de largo por 0,60 metros de alto, con dos entrepaños centrales y cuatro cajones a cada lado. Un fichero de madera con ocho cajones. Cuatro ficheros de madera de un cajón y dos metálicos, también de un cajón. Una lámpara de sobremesa, con pantalla para escritorio. Una mesita para el teléfono. Un armario archivo de dos cuerpos, con cuatro puertas de corredera. Dos sillas de madera corriente, y una silla, tapizado el asiento de color rosa.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de dieciocho mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, hecha deduc-

ción del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, bajo, domicilio de la demandada «Ufilms, Sociedad Anónima», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.412)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el núm. 567, de 1960, por Eliseo de la Fuente Rueda, contra la Empresa «Ufilms, S. A.», sobre ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veintitrés del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

Despacho del Jefe comercial.—Una mesa de despacho, de madera, con tapa de cristal. Una especie de mostrador, con tres estanterías interiores. Un armario estantería de tres cuerpos, un sofá y dos sillas y un sillón tapizados de color rosa pálido. Una mesita de fumador. Una mesa de centro, redonda. Una lámpara con pantalla de sobremesa, para escritorio.

Despacho Presidencia.—Una mesa de despacho, ovalada o de media luna, con tapa de cristal. Un aparato de metal, con cinco tinteros. Un calendario de metal. Tres lámparas, una de mesa de escritorio y dos de pie. Un tresillo de cuatro plazas, de madera, tapizado en amarillo, con una mesita central de centro redonda y un fumador. Dos sillas tapizadas en cuero encarnado. Un sillón giratorio, forrado de terciopelo. Otro, en tela, a cuadros. Un mueble bar de dos cuerpos, en el lado derecho el bar y a la izquierda cinco cajones. Una mesita para teléfonos. Un cubrerradiador. Tres alfombras, tamaño mediano. Una caja de caudales, empotrada, con cerradura y combinación de números.

Despacho Económico.—Una mesa de despacho, de madera, con tapa de cristal, rota. Un fichero metálico, marca «Roneo», con cuatro cajones. Un armario metálico. Un armario librería de dos cuerpos. Un armario archivador, con cinco departamentos. Una mesita para el teléfono y otra para máquina de escribir. Un sillón giratorio y dos sillas tapizadas. Otras dos sillas, tapizadas en granate, y una consola pequeña.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de veintinueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, hecha deducción del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, número dieciséis, bajo, domicilio de la demandada «Ufilms, S. A.», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.413)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala de Vacaciones.—Ilustrísimos señores: Don Antonio Villegas Gallifa.—Don Andrés de León y Pizarro.—Don Luis Rubido Diéguez.—En la villa de Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta.—Vistos, en virtud de apelación, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante apelado, don Juan García Calván, mayor de edad, casado, exportador de pescados y vecino de Vigo, representado en la instancia por el Procurador don Manuel Lanchares y defendido por el Letrado don Alfredo Nieto, el cual no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido las actuaciones del mismo con los estrados del Tribunal; y de otra, en concepto de demandado apelante, don Timoteo Maroto Puebla, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio García Fernández y defendido por el Letrado don Dimas Sanz López, sobre reclamación de ciento ochenta mil pesetas, intereses y costas; y

Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, desestimamos la oposición formulada al ejecutivo y mandamos seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, y, con ellos, cumplido pago, al acreedor ejecutante, de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas de principal, seiscientos cincuenta y cinco pesetas de gastos de protesto, intereses legales de aquella desde la fecha de la misma y costas que, expresamente, se imponen a la parte ejecutada en la primera instancia, y sin hacer especial imposición de las de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y por la rebeldía del demandante don Juan García Galván, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse dentro de término la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Villegas.—Luis Rubido.—Andrés de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Magistrado, ilustrísimo señor don Luis Rubido Diéguez, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, acto seguido de su pronunciamiento.—Ante mí: José Sarabia. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido el presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que la misma sea inserta en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Ma-

drid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—3.647) (C.—21.418)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), por don Cipriano Gutiérrez Tapia, hoy sus herederos, contra doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, sobre que se hagan determinadas declaraciones, se ha practicado tasación de las costas causadas en ejecución de sentencia, operación que ha ascendido a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas con veintidós céntimos; habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—De la precedente tasación de costas dése vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando el traslado por los demandados doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, a quienes, dado su desconocido paradero, se notificará la presente, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librándose para el cumplimiento de este acuerdo los despachos que fueren precisos.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe: M. Granados.—Ante mí: José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados expresados expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.897)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (Decano), de los de esta capital, en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Angela Eusebio Fernández y doña Amparo López Eusebio, contra don Mariño Garrote Coloma, en reclamación de un préstamo hipotecario que grava con hipoteca una casa situada en la avenida de España, número cincuenta y dos, duplicado, de Villaverde, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada; señalándose para la celebración de esta segunda subasta el día seis de octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes

anteriores o preferentes al crédito reclamado en el procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—17.905)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino número dos, de Madrid, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra doña Magdalena Barroso Sánchez, asistida de su esposo, don Pedro Muñoz Gallardo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Piso segundo izquierda de la casa en Madrid número dos de la calle de Isabel Ana, con vuelta a la del Comandante Fontanes, número sesenta y nueve, con una superficie de cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de aseo. Linda: Frente o entrada, hueco de escalera; derecha, calle del Comandante Fontanes; izquierda, patio de luces, hueco de escalera y piso segundo derecha, y fondo, finca de Demetrio Martín. Cuota de copropiedad, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(A.—17.906)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado y Secretaría pende, a virtud de repartimiento, escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a don Salomón Tercero García, en calle de Alburquerque, número veintidós, con vuelta a Cardenal Cisneros, que es la finca hipotecada, para que,

en el plazo de dos días, satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de dieciocho mil ciento ochenta y siete pesetas trece céntimos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos; a cuyo escrito ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, veintidós de abril de mil novecientos sesenta.—Visto el anterior escrito, como en el mismo se solicita, requiérase a don Salomón Tercero García a los fines, por el término y con el apercibimiento que se indican, expidiéndose oportunamente el testimonio que se pide de la diligencia de requerimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe: J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El anterior escrito únase a las diligencias de su razón; y conforme se solicita, mediante haber fallecido don Salomón Tercero García, requiérase a los fines acordados en providencia de veintidós de abril último, a los herederos o causahabientes del mismo por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe: Pinillos.—Ante mí: P. S., Laureano de la Fuente.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los fines, por el término y apercibimiento acordados a los herederos o causahabientes de don Salomón Tercero García, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.
(A.—17.900)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco García Rodríguez, hoy, por subrogación, don Juan Arjona Tarpotek, representado por el Procurador señor Monteserín, contra doña María de Gracia Velarde, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Rústica.—Tierra, en término de Granátula de Calatrava, al sitio de «Vaciamaras», denominado también «Puente y Casa Esquina», que se halla cruzada por el camino que conduce de Calzada a Moral de Calatrava, y por el llamado de «Los Almendros». Tiene una superficie de ciento veintitrés lectáreas, tres áreas y ochenta centiáreas, de cuya cabida se destinan a labor cuarenta y una fanegas, diez a viña y el resto a pastos, existiendo dentro de su perímetro una granja para la explotación de gallinas y ganado de cerda, con una extensión superficial de una hectárea, de la que corresponde a la parte edificada mil quinientos metros cuadrados, y las restantes ochenta y cinco áreas, rodeadas de una cerca, están plantadas de árboles frutales. Linda: al Norte, finca de José Joaquín Colomer Sandoval; al Sur, tierras denominadas «Los Basteros» y el «Camino de las Rochas»; al Este, olivares de Dolores Ledesma y Romualdo

Donoso y tierras de don José Joaquín Colomer y doña Concepción Echevarría, y al Oeste, olivares de vecinos de Granátula de Calatrava y tierras de don Luis Colomer Sandoval. En esta finca se ha construido recientemente un pozo, con sus correspondientes instalaciones».

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.912)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Navarro, en representación de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Teodoro González Gabaldón, sobre pago de pesetas, en los que se ha decretado el embargo de bienes de la propiedad del expresado demandado, sin previo requerimiento personal, por desconocerse el actual domicilio y paradero del mismo, y, en su virtud, se le cita de remate por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en estos autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador en forma; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, haciendo constar que tiene a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.901)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, con el número trescientos cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de «Basoco y Monco S. R. C.», representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Manuel Rodríguez Martínán, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, y su calle de Cabanilles, número treinta y uno, destinado a la explotación del negocio de sastrería, tasa-

dos en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Para su celebración se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados derechos de traspaso salen a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, descontado el veinticinco por ciento del precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad por que salen los derechos de traspaso a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de ser notificada al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a la que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la consignación del precio total en que sea aprobado el remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.902)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la «Compañía Auxiliar de Transportes, Sociedad Anónima», contra don Juan Azcona Posadas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor señor Azcona Posadas, que han sido tasados en cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor don Juan Azcona Posadas, con domicilio en esta capital, plaza de la Moncloa, número seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.907)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el ju-

icio ejecutivo seguido a instancia del Banco de La Coruña, S. A., contra la entidad mercantil «Yesos y Escayolas Espartinas, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de los siguientes bienes:

Primero.—Parcela de tierra en término de San Martín de la Vega, al pago titulado «Cuatro Alcantarillas», en el Cuartel Grande del Monte Espartinas, cuya parcela forma un rectángulo cuadrangular, paralelo a la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y situada a cincuenta metros de dicha carretera y hacia el kilómetro nueve y doscientos metros de la misma, ocupando una extensión de sesenta metros de Este a Oeste por cincuenta metros de Norte a Sur, o sea tres mil metros cuadrados. Linda por todos sus aires con terrenos de la finca de donde se segregó, propiedad de don Francisco Ibáñez Valdivieso. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: A) Una nave, de cinco metros de fachada interior por veintiséis metros de fondo, formada con muros de ocho metros de altura y cincuenta metros de espesor, cubierta de vigas de madera y chapas de uralita.

B) Adosada a la anterior, y sobre un plano superior, otra nave, de cinco metros y medio de fachada interior y diez metros de fondo, formada con muros de cinco metros de altura y cincuenta centímetros de espesor, cubierta con chapas de uralita, sobre vigas de madera. C) Otra nave, construida en parte sobre una plataforma (de ladrillo y vigas de cemento armado, que descansan sobre sendos pilares de ladrillo y mortero de cemento de tres metros de altura), y parte sobre terreno firme, de diez metros de fachada por tres de fondo, con pilares de sustentación del techo de dos metros y medio de altura, cubierta de vigas de madera y planchas de uralita. D) Adosado a la anterior nave, un horno múltiple y continuo, para la obtención de yesos y escayolas, y en el cual ha precisado hacer las siguientes construcciones: Un muro, de doce metros de altura de cinco y espesor de metro y medio desde dicha altura a la de doce metros. En la base del citado muro, en el centro del mismo y atravesándole, un túnel de bóveda, que da acceso a una cámara circular de tres metros de diámetro interior, construida sobre cimientos de piedra caliza y mortero de cal, con muros de un metro de espesor y dos y medio de altura, hechos de ladrillo y mortero de yeso. Sobre esta cámara, un emparrillado de vigas de hierro, y cubriendo éstas, un emparrillado de ladrillos. Sobre el emparrillado mencionado, una semiesfera, de tres metros de diámetro interior y un espesor de cincuenta centímetros, construida con ladrillo y mortero de tierra refractaria armado con redondos de hierro, descansando esta semiesfera sobre veinte formas de hierro, hechas con vigas del material mencionado. De la cúpula de dicha semiesfera parte una chimenea, de un metro de diámetro, seis metros de altura y doce centímetros de espesor, construida con ladrillo y mortero de tierra refractaria.

Las citadas semiesfera y chimenea se encuentran dentro de una esfera de ocho metros y medio de diámetro interior, construida con paredes de un metro de espesor (veinticinco centímetros de ladrillo y setenta y cinco centímetros de piedra de cal), empleando mortero de piedra refractaria y mortero de yeso.—Asimismo, dentro de la mencionada semiesfera, hay veinte tabiques de veinticinco centímetros de espesor, construidos con ladrillos y mortero de tierra refractaria, que dividen el interior de la misma en veinte partes.

Esta finca ha sido tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Determina la maquinaria, tasada en doscientas setenta y ocho mil pesetas.

El remate de la expresada finca y maquinaria tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y maquinaria salen a subasta por primera vez, y en

dos lotes, por los tipos en que, respectivamente, han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate del lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco de La Coruña, S. A., continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la maquinaria, a que se refiere el segundo lote, se encuentra en San Martín de la Vega, al pago titulado «Cuatro Alcantarillas», siendo depositario de la misma don Manuel Gámez Marqués.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.910)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y accidentalmente encargado del despacho de éste del número doce, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este último Juzgado, y Secretaría del refundante, se tramita expediente de declaración de herederos promovido por doña María Josefa Rodríguez Sánchez, mayor de edad, vecina de Madrid, calle de Castillo, número catorce (Puente de Vallecas), por fallecimiento de la intestada doña Lorenza Rodríguez Sánchez, ocurrido en esta capital el veintiséis de abril último, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, habiendo sido reclamada su herencia por sus hermanos, o sean la referida doña María Josefa y don Benito Rodríguez Sánchez, siendo la difunta natural de Madrigalejo, partido judicial de Logroñán (Cáceres), y acordado por providencia de este día la publicación del presente edicto, a fin de que quien se crea con derecho a la herencia de la precitada causante pueda reclamarlo ante este Juzgado de mi cargo en término de treinta días.

Y para que conste firmo el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.904)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramitan autos promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Juan Corujo, contra don Francisco Carvajal Capella, domiciliado en Coronel Blanco, número cuatro, en reclamación de cantidad; en dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se embargaron doscientos setenta volúmenes de distintos títulos, la mayoría extranjeros, cuya relación al por menor obra en autos a disposición de los interesados.

A instancia de la parte actora he acordado sacar los mismos a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de tasación, o sea en la cantidad de cinco mil quinientas ocho pesetas en que han sido tasados.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la ca-

lle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil quinientas ocho pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio de tasación deberá consignarse a los tres días de haberse aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.909)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Arturo Coca García, representado por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Rafael Martín García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, por el tipo de nueve mil cincuenta pesetas, los bienes embargados o reembargados al deudor, consistentes en un automóvil sin motor; una máquina de escribir, carro grande, marca «Hispano Olivetti»; un mueble-librería, dos mesas de despacho, una librería, dos sillones y cuatro sillas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo) el día cuatro de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Rafael Martín Pastor, con domicilio en la calle de Julián Gayarre, número ocho, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.903)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre de don Emiliano Domingo Domingo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Villamil, número treinta y seis, bajo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con referencia a la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en término de esta capital, próxima a la Dehesa de Amaniel, en la Huerta del Obispo y barrio, llamado de Bellas Vistas, distrito hipotecario de Occidente, primera Sección, y calle nombrada hoy de Villamil,

antes sin número conocido, después número treinta y seis, y ahora se la distingue con el número treinta y cuatro; linda: por su frente o fachada, al oriente, en línea de catorce metros, con la referida calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinte metros, con casa de don José Gancedo, hoy don Francisco Juan Planillos; por la izquierda, al Norte, en línea de veintidós metros y treinta y cinco centímetros, con solar de don Antonio Fernández, hoy casa de don Benedicto Rodríguez Llanos, y por fondo o testero, al Este, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Fausto Pueblo Jaqueti, hoy terreno perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y destinado a calle denominada travesía de Portucalete, en línea de seis metros cuarenta y cinco centímetros. Las líneas descritas comprenden una superficie plana horizontal de ciento setenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y nueve pies con ocho décimas de otro, cuadrados.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número cinco, de esta capital, al folio doscientos cuarenta y tres del tomo trescientos setenta del archivo, finca nueve mil ciento treinta y ocho, inscripción primera.

En cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar a don Gil y don Juan Díaz Peón y a los causahabientes de don Vicente, don Lucio, don Teógenes Díaz Peón, como personas de quienes, según se manifiesta, procede la referida finca, así como también convocar a las personas señaladas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de citación a los expresados don Gil y don Juan Díaz Peón y a los causahabientes de don Vicente, don Lucio y don Teógenes Díaz Peón, cuyo domicilio se desconoce, y ello a los fines y término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos se-

senta.—El Secretario, P. S. (Firmado).
Visto bueno: El señor Juez (Firmado).
(A.—17.913)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Agustín Domarco Fernández, contra don José Goñi Iribarren, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en una multicopista marca Hervet; tres mesas grandes de despacho; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», M. 40; dos estanterías, un tréssillo y diez sillas; una máquina registradora marca «Totalia», y una cafetera con dos portas marca «Italcem», nueva. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuarenta y tres mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Planillos.

(A.—17.896)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se concelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 5 de abril de 1954, y en el del Estado del día 7 de mayo del mismo año, por medio de las cuales se llamaba a Antonio Acevedo Soriano, natural de los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), hijo de José y de Fulgencia, de cincuenta y nueve años de edad, como procesado en el sumario número 465, de 1953, del Juzgado de instrucción número tres, en atención a haber sido detenido, siendo reducido a prisión.

(B.—3.390)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 de abril último, y las remitidas con fecha 21 de marzo anterior al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo, por medio de las cuales se llamaba a Fermín Ruiz Olazarán, natural de Santander, nacido el día 28 de diciembre de 1933, hijo de Fermín y de Dolores, como procesado en el sumario número 111, de 1960, del Juzgado de instrucción número tres, de Madrid, en virtud de haber sido detenido, siendo reducido a prisión.

(B.—3.391)

JUZGADO NUMERO 5

Monedero López (Adolfo), nacido el 30 de junio de 1912 en La Carolina, hijo

de Juan y de Melchora, casado, del comercio, procesado en sumario 175, de 1949, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días.

(B.—3.384)

Negueruela Briones (Pedro), nacido el 12 de marzo de 1910, hijo de Sebastián y María Antonia, natural de Albelda (Logroño), casado, abogado, procesado en sumario núm. 175, de 1949, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días.

(B.—3.385)

JUZGADO NUMERO 9

López Acevedo (Delfina), de treinta y cinco años, hija de Rufino y Dolores, natural de Madrid, y vecina de Villa Condine, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número nueve, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario que contra la misma se instruye por estafa con el número 487, de 1941.

(B.—3.389)

Martín Conde (Antonio), de veintiocho años, hijo de Salustiano y Magdalena, soltero, feriante, natural de Madrid, y que vivió en Santander, paseo de Canalejas, número 36, entre huertas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número nueve, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 118, de 1954, por hurto.

(B.—3.388)

Laplana Lanao (Antonio), de cuarenta años, natural de Monclús (Huesca),

lación con el 1.º del artículo 43 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

546. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, nómina de las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios adscritos a los Servicios Industriales por trabajos realizados durante el pasado año, cuyo total importe de 25.802,24 pesetas se abonará con cargo a la cantidad que se contrajo para la realización de las obras a que se refiere.

547. Autorizar la adquisición de un coche «Land-Rover», sin capota metálica, a la casa «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Compras y Enajenaciones, por un total importe de 210.320 pesetas, que se abonará con cargo al crédito contraído a tal fin en sesión de 17 de diciembre último, exceptuando dicha adquisición de los trámites de subasta y concurso, por estar comprendida en lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

548. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la reparación de los daños ocasionados por los temporales en el muro y cacería del kilómetro 12 del camino vecinal de Miraflores de la Sierra a Canencia, por un importe de 16.352,51 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

549. Declarar de abono, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, la cantidad de 58.687 pesetas devengadas durante el cuarto trimestre de 1959 por trabajos de delineación realizados por don Luis Lázaro, don José Cebrián, señorita Ana María Montaner, don Manuel Bernáldez, don Ramón Santos y don Luis López Torres, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

550. Aprobar proyecto de continuación de obras para la reforma y reparación general de la Casa-Ayuntamiento de Navalcarnero (segunda fase), por un total importe de 250.878,20 pesetas, que se abonarán: 135.581,54 pesetas con cargo al remanente del concepto número

tuto Provincial de Puericultura, por un importe de 79.036,58 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 202 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

529. Aprobar proyecto de renovación de pavimentos en la planta primera del Pabellón de Destetes, en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 79.296,52 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 202 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

530. Aprobar proyecto de adaptación de ventana para convertirla en practicable en la planta de sótanos, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un importe de 10.923,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 179 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

531. Aprobar proyecto de instalación de servicios sanitarios en las salas 31 y 32 del Hospital Provincial, por un importe de pesetas 105.349,82, que se abonará con cargo al «Producto líquido de las Corridas de Beneficencia»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

532. Aprobar proyecto de las obras de reparación de canalones y limas de cinc y bajadas de hierro en el Hospital Provincial, por un importe de 76.308,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 229 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

533. Aprobar proyecto de limpieza y reparación del alcantarillado de la cocina general que vierte al colector anterior del patio central del Hospital Provincial, por un importe de 23.718,45 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 229 del vigente Presu-

hijo de Antonio y Joaquina, industrial, casado, con domicilio últimamente en la calle de Lagasca, número 130, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número nueve, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 96, de 1958, por apropiación indebida.

(B.—3.387)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 del pasado mes de marzo, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Alberto Martínez Elvira, natural de Sitges (Barcelona), de estado soltero, camarero, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de María, que vivió en la ribera de Curtidores, núm. 10, de esta capital, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 21, del año 1956.

(B.—3.375)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid), por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 111, del pasado año 1959, por delito de imprudencia, Luis Felipe Diniz Das Nieves, de veinte años de edad, de estado soltero, estudiante, hijo de Custodio y de Grasienda, natural de Lisboa, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Leganitos, núm. 41, Hotel Riverside, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca a fin de notificarle auto de prisión dictado contra él y ser reducido a prisión.

(G. C.—3.598) (B.—3.392)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en la que se interesaba la busca y captura del procesado Simón García Manzanares en sumario seguido en este Juzgado con el número 94, de 1942, por el delito de sustracción.

(B.—3.338)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Ernesto García Cezón, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de abril de 1953, núm. 15, dimanante del sumario número 15, de 1953, sobre malversación de fondos, seguido en este referido Juzgado.

(G. C.—3.548) (B.—3.370)

PUERTO DE SANTA MARIA

Ignacio García Rubio, de treinta y cinco años de edad, de profesión albañil, hijo de Blas y de Cayetana, natural de Soriguella (Jaén), que fijó su domicilio en Madrid, calle de Gardenia, número 15, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario número 198, de 1960, por falsificación, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

(G. C.—3.550) (B.—3.374)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 3.º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por hurto, con el núm. 16, de

1959, contra Jesús Jiménez Barea, se requiere a éste, cuyo domicilio actual no consta, para que abone a la perjudicada Práxedes Notario Martienz la suma de 15.000 pesetas en concepto de indemnización, así como se le hace saber haberse entregado a aquella señora la maleta y efectos que se fueron ocupados por la Policía; todo ello en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad en la sentencia dictada en dicha causa en 7 de abril de 1960.

(B.—3.358)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa núm. 21, de 1959, seguida contra Francisco Martín Herrera, se hace saber al perjudicado en la misma, don Mariano Sáez García, que ha vivido en la calle de Campoamor, núm. 3, y cuyo actual domicilio se desconoce, el derecho a percibir del procesado dicho, en concepto de indemnización, la suma de 1.000 pesetas, según lo acordado por la Superioridad en la sentencia por la misma dictada en la causa con fecha 8 de junio de 1960.

(B.—3.342)

JUZGADO NUMERO 10

En la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el núm. 78, de 1956, por robo, contra Fernando Salvador San José y Joaquín Rodríguez Esteban, que tenían su domicilio en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los penados referidos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, a fin de requerirles al pago de las indemnizaciones a que fueron condenados en sentencia dictada por esta Audiencia en el rollo de dicha causa.

(B.—3.290)

SALAMANCA

El ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 2, de esta ciudad de Salamanca y su partido, por así tenerlo acordado en providencia dictada en cumplimiento de Superior Orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capi-

tal, y pieza separa de responsabilidades civiles, dimanante del sumario que fué instruido por este Juzgado, bajo el número 168, de 1959, por el delito de estafa, seguido contra Jesús Viliafruela Roseras, de veintiséis años, soltero, tratante, hijo de Carlos y de Cándida, natural de Saldaña y residente últimamente en Madrid, calle de San Narciso, número 8, y hoy en ignorado domicilio y paradero, se hace saber por medio del presente a dicho penado que por referida Superioridad se practicó la oportuna tasación de costas en dicha causa, las cuales ascienden a la suma total de seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, pudiendo comparecer dicho penado en el término de ocho días ante este Juzgado, a fin de darle vista de las mismas, y, al propio tiempo, se le requiere para que dentro del expresado plazo haga efectivas referidas costas o impugne en forma legal las cantidades figuradas en la certificación tasación de las mismas, caso de no estimarlas justas; y se le apercibe de que, de no verificarlo dentro del expresado término, se le tendrá por conforme con la tasación practicada y se procederá a la exacción de las precitadas costas por la vía de apremio.

(G. C.—3.512) (B.—3.335)

HUETE

Don Manuel Rico Lara, Juez de instrucción de Huete y su partido.

Por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a Carmen Garrido Caso, de veintitrés años, al parecer, vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto comparezca en este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 32, del corriente año, seguido en virtud de accidente de circulación sufrido por aquella.

(G. C.—3.440) (B.—3.308)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

puesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

534. Aprobar proyecto de las obras de reconstrucción del pavimento del Parque Móvil provincial, por un importe de 11.812,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 152 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

535. Aprobar proyecto de las obras de reparación y pintura del Parque Móvil provincial, por un importe de 10.339,93 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 152 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

536. Aprobar proyecto de las obras de pintura en el comedor, ingresos de servicios y antigua cocina de la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 16.877,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 295 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

537. Prestar conformidad al concierto directo celebrado por el señor Arquitecto Jefe provincial con don Honorio Manzanares Gurruchaga para la ejecución de las obras de reparación y reforma del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, para lo cual fué autorizado por el Pleno de esta Corporación de 12 de noviembre pasado.

538. Prestar conformidad al concierto directo celebrado por el Arquitecto Jefe provincial con don Tomás García Heras para la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial en La Acebeda, para lo cual fué autorizado por el Pleno de esta Corporación de 17 de diciembre pasado.

539. Adjudicar definitivamente a don Dionisio Alonso Martín, en la cantidad de 285.412,50 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda de Médico en Alpedrete; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

540. Adjudicar definitivamente a don Francisco Carrasco Plaza, en la cantidad de 423.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Velilla de San Antonio; y

requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

541. Adjudicar definitivamente a don Luis Ortega Núñez, en la cantidad de 346.357 pesetas, la subasta para las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Serranillos del Valle; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

542. Adjudicar definitivamente a don Francisco Alcalá Ruiz, en la cantidad de 1.698.000 pesetas, la subasta para las obras de abastecimiento de aguas (1.ª Sección) a Colmenar de Oreja; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

543. Aprobar proyecto de construcción del depósito regulador para el abastecimiento de aguas a Ciempozuelos, por un total importe de 2.117.699,95 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322, «Cooperación Provincial a Servicios Municipales—R. 1957»; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 2.036.349,95.

544. Aprobar proyecto de ampliación de vivienda para la casa de Médico en Torreledones, por un total importe de 102.008,34 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

545. Aprobar proyecto de continuación del edificio para clínica sanitaria con vivienda en Colmenar Viejo (tercera fase), por un total importe de 650.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, con la modalidad de destajo, dada la urgencia del caso, y al amparo de las excepciones prevenidas en el párrafo 3.º del artículo 41, en re-